

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO QUE INDICA, CON
CARGO A GASTOS DE
REPRESENTACIÓN E IDENTIFICA
PROVEEDORES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 455

VALDIVIA, 29 DE MARZO DE 2022

VISTOS

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la Resolución N° 14 de 18 de enero de 2022 de la Dirección de Presupuestos, que distribuyó el presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional de Los Ríos; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 611 de este Gobierno Regional que indica los actos administrativos que serán sometidos a control de legalidad por la Unidad de Control; El Fallo de 9 de julio de 2021, ROL N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, que proclama a don Luis Cuvertino Gómez como Gobernador Regional de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley N°19.175, sobre Gobierno y Administración Regional señala que la administración superior de cada región del país estará radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social cultural y económica de ella, y en su artículo 14 señala que en la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural, agregando que en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos y en la prestación de servicios; en la efectiva participación de la comunidad regional y en la preservación y mejoramiento del medio ambiente, así como en los principios establecidos por el artículo 3° de la Ley N° 18.575.
2. Que desde el año 2009, se conmemora el 31 de marzo como el "Día de las regiones", con la finalidad de sensibilizar a la ciudadanía sobre la descentralización y la importancia que tiene para cada zona geográfica, el administrar política y financieramente sus recursos públicos. Con ese motivo, se realizarán actividades a las que se ha convocado a diversas autoridades regionales, autoridades locales, ciudadanía y movimiento regionalista, invitándolos a participar de una exposición del nuevo Subsecretario de Desarrollo Regional, donde se espera conocer la agenda descentralizadora del Gobierno, y avanzar en propuestas regionales para la implementación de programas con impacto territorial; donde además las instituciones, organizaciones, autoridades y dirigentes sociales y gremiales, podrán compartir opiniones y análisis sobre el desarrollo de la región y descentralización.
3. Que en el contexto señalado, el Sr. Gobernador mediante Oficio N°376, de 17 de marzo de 2022, invitó al Sr. Miguel Crispi Serrano, Subsecretario del Desarrollo Regional y Administrativo, a la conmemoración a celebrarse el 31 de marzo de 2022, a las 09.30 hrs., en la Sede del Gobierno Regional, Casa Prochelle II ubicado en la ciudad de Valdivia, actividad para la cual se requiere contratar el servicio de coctelería, para los invitados y



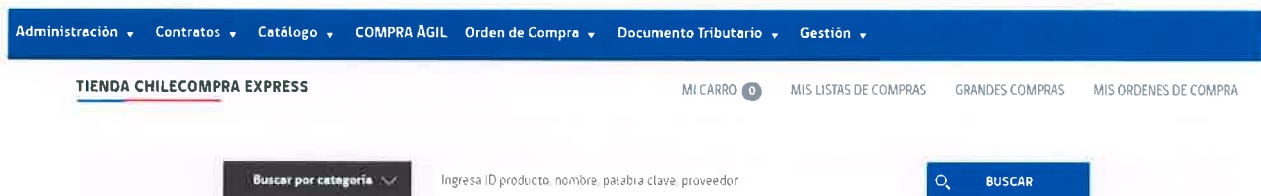
participantes, locación que fue cambiada a la sala de artes de la I. Municipalidad de Valdivia.

4. Que mediante solicitud de compra N°76 de 22 de marzo de 2022, se solicitó contratar los **SERVICIOS DE BANQUETERÍA PARA 50 PERSONAS**, solicitud que fue autorizada por la Jefa de División de Administración y Finanzas, instruyendo a la Unidad de Adquisiciones, realizar la contratación del servicio mencionado, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarla.

5. Que el Decreto 854 de 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, comprende dentro de los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, los gastos por concepto de atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos en representación del organismo; gastos que se generen con ocasión de manifestaciones, ágapes incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, siempre que la celebración guarde relación con las funciones del organismo respectivo y a las cuales asistan autoridades superiores de Gobierno; otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización del respectivo organismo; incluyendo así mismo los gastos que demanden la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales y extranjeras, con concurrencias de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior, por lo que el gasto que representa la contratación señalada, se debe imputar al clasificador mencionado.

6. Que los artículos 8 y 14 del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, señalan que las entidades licitantes están obligadas a consultar al catálogo electrónico antes de proceder a llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada o trato o Contratación Directa.

7. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones, consultado el catálogo electrónico de la página web, www.mercadopublico.cl, los servicios señalados no fueron encontrados.



The screenshot shows the top navigation bar of the TIENDA CHILECOMPRA EXPRESS website. Below the navigation bar, there is a search bar with the text 'Buscar por categoría' and a dropdown arrow. To the right of the search bar, there is a text input field with the placeholder 'Ingresa ID producto, nombre, palabra clave, proveedor'. To the right of the input field, there is a blue button with a magnifying glass icon and the text 'BUSCAR'. Below the search bar, there is a message that says 'Se han encontrado 0 convenios que poseen la palabra servicio de banqueteria'.

8. Que la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N°7 letra b) del Reglamento de la referida Ley, permiten el trato o contratación directa de bienes y servicios, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de la negociación, por lo que siendo la contratación imputable a dicho clasificador presupuestario, se contratará directamente por la causal señalada.

9. Que el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar los servicios materia de esta resolución, de acuerdo a certificado presupuestario N° 41 de 23 de marzo de 2022.



10. Que se verificó la inscripción del proveedor mencionado en el registro de Proveedores, cumpliendo los requisitos de inscripción en el registro.

Fecha de la consulta 29/03/2022 11:55

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
MARIA SOLEDAD GUARDA MANSILLA	8.763.798-0	 HÁBIL

11. Que en definitiva, la presente Resolución viene en autorizar la contratación mediante la modalidad señalada, sin perjuicio de la obligación del Encargado de Adquisiciones, o de quienes realicen el proceso de contratación, de contar con los documentos de respaldo necesarios y requeridos para pagar, de acuerdo a la presente Resolución y a la normativa vigente.

RESUELVO:

1º **AUTORÍZASE** la contratación mediante trato directo, de acuerdo a la causal establecida en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras públicas, del servicio que a continuación se señala, y **CONTRÁTESE** remitiéndose la orden de compra en virtud del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, al proveedor y por el monto que a continuación se indica:

SERVICIO:	SERVICIO DE ATENCIÓN PARA AUTORIDADES - DESAYUNO PARA 50 PERSONAS , "Día de las Regiones", se realizará el día 31 de marzo de 2022, a las 09.30 hrs., en Sala de Artes de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
OFERENTE:	MARIA SOLEDAD GUARDA MANSILLA RUT: 8.763.798-0
VALOR TOTAL:	\$750.000.- IVA INCLUIDO (setecientos cincuenta mil pesos, incluido el impuesto al valor agregado).

2º **DESÍGNASE** como inspectora administrativa y técnica del contrato a la Administradora Regional **Paz de la Maza Villalobos**, quien será la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del contrato por parte del proveedor **MARÍA SOLEDAD GUARDA MANSILLA RUT: 8.763.798-0**, y por tanto, de mantenerse en constante contacto con ella, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función, y de autorizar la procedencia del pago, presentando el listado de asistencia con su respectiva firma, fotografías de la actividad e informe de recepción conforme y Acta de Recepción Conforme del Servicio que valide pago factura.

3º **IMPÚTESE** el gasto que implique la presente contratación, al programa de funcionamiento, subtítulo 22, ítem 12 asignación 003 del presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos, aprobado por la Ley N°21.395 de presupuestos del Sector Público para el año 2022, distribuido mediante Resolución Afecta N° 15 de enero de 2022, de la Dirección de Presupuestos.

4º **PÁGUESE** al proveedor la suma precedentemente citada una vez se hayan prestado los servicios mencionados y se presenten los correspondientes documentos de pago, suma que deberá imputarse al Ítem 22.12.003 gastos de representación protocolo



y ceremonial, del presupuesto 2022 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa de funcionamiento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. -

**LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
LOS RÍOS**

YGR/ PDV/ PHB/ JHS/ JVS/ CMZ/ VRL/ CUD

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Jurídico
- Unidad de Control y Auditoría Interna
- División Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

